



Municipalidad Distrital de Sausa



**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Sausa
2022**

**PLAN DE TRABAJO
2022**



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Sausa mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020 CM/MDS de fecha 08 de octubre del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sausa, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo con el documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental: Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental: Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental: Busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUSA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1: Se coordinará directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo con formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAES para su formación ambiental de acuerdo con la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. En temas de implementación de biohuerto, compostaje, minimización y segregación de residuos sólidos, sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros.</p> <p>Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAE en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. * 08 promotores ambientales escolares (PAE) acreditados. 	<p>Recursos Humanos responsable de Educación</p> <p>-</p> <p>Materiales de jardinería.</p> <p>-</p> <p>Materiales de escritorio.</p> <p>-</p> <p>Movilidad.</p> <p>-</p> <p>Encuestas.</p>	<p>ABRIL - DICIEMBRE</p>	UMALP	



biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, bajo la modalidad virtual.

Tarea 5:

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

Tarea 6:

Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

- Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.
- *** 01 proyecto educativo ambiental implementado con el apoyo del municipio**

- Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.
- *** 30 alumnos beneficiados indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución.**

- Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.
- *** 08 PAE reconocidos.**



Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Sausa.

Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos limpios” de acuerdo con su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).

Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.

Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e Tarea 1:

Implementación de campañas informativas y eventos

Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención,

<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente e habilitadas. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementado 	<ul style="list-style-type: none"> * 1 espacio público que educan ambientalmente e habilitadas. * 2 actividades de promoción cultural-ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos. Instituciones invitadas Material de jardinería. 	<ul style="list-style-type: none"> MARZO - DICIEMBRE UMALP
<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> *30 personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados 	<ul style="list-style-type: none"> Material de escritorio. Movilidad. Encuestas 	<ul style="list-style-type: none"> MARZO - DICIEMBRE UMALP

¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas

A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad de Sausa en las siguientes temáticas sugeridas

1.- Consumo responsable

a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables², desde un enfoque preventivo.

2. Gestión integral de residuos sólidos

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.
- b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)

3.- Calidad de aire

a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta, caminatas y otras alternativas menos contaminantes)

B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas

Recursos	Humanos	responsables de la	Implementación del Programa Educativo
• Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales).	* 4 campañas informativas realizadas		
• Número de personas que participan en las campañas.	* 20 personas que participan en las campañas		
• Número de eventos realizados con temática ambiental.	* 1 evento realizado con temática ambiental		
• Número de personas que participan en eventos.	* 20 personas que participan en eventos.		
• Número de personas alcanzadas por publicación en	* 100 personas alcanzadas por publicación en		

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



1.- Consumo responsable

a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables³ desde un enfoque preventivo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.

Tarea 5:

Difusión de mensajes a través del perifoneo (*por ejemplo:* bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas calles del distrito, entre otros).

Tarea 6:

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).

redes sociales/año.
• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).
redes sociales/año.
* 3 materiales de comunicación generado (audiovisual y gráfico).
Publicaciones.

• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
* 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.

³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles

Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo con la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Tarea 3:

Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.

Tarea 4:

Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:

- ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).
- ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.
- ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.
- ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.

- Número de PAJ acreditados.
- *** 3 promotores ambientales juveniles (PAJ).**

Recursos Humanos responsable de la implementación del Programa Educca

- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.
- *** Realizar 01 evento de capacitación dirigidos a los PAJ.**

ABRIL - DICIEMBRE
UMALP

- Materiales de jardinería.

- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.
- *** Realizar 6 horas de capacitación.**

- Materiales de escritorio.

- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.
- *** Realizar 1 actividad.**

- Movilidad.

- Encuestas.





Tarea 5:

Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en beneficio de la población.

Tarea 6:

Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.

- Número de instituciones de educación superior (institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. *** 1 Instituciones**
- Número de proyectos implementados por los PAJ. **1 proyecto presentado por PAJ.**
- Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. *** 100 personas**
- Número de PAJ reconocidos. **03 PAJ reconocidos**

3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios

Tarea 1:

Convocar la participación de vecinos, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, presidentes de cuarteles, personal de limpieza, etc.).

Recursos Humanos responsables de la





Tarea 2:

Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo con la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Tarea 3:

La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.

Tarea 4:

Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:

- a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
- b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
- c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- d) Realizar campañas de limpieza.

• Número de PAC acreditados.	* 3 PAC acreditados	Implementación del Programa Educca	MAYO - DICIEMBRE	UMALP
• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	* Realizar 1 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	Materiales de jardinería. Materiales de escritorio.		
• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	* Realizar 1 actividad.	Movilidad. Encuestas.		
• Número de proyectos municipales en los que	* 1 proyecto presentado por PAC.			



participan los PAC.

- Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.

Tarea :5

Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.

03 PAC

- Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	8,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	3,439.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	4,000.00
TOTAL	15 439.00